



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15716 /2016.-

ARICA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2736, de fecha 25 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "PROGRAMA EXPO CANINA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE".
- b) Memorándum N° 985, de fecha 31 de Agosto de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N°17172, de fecha 02 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA EXPO CANINA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA EXPO CANINA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A- Dídeco – Centro veterinario Municipal- Asesoría Técnica
1.3.-FECHA	: Octubre - Diciembre2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Centro Veterinario Municipal en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones que promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades comunales. Como son la educación y la recreación en el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, particularmente la protección del medio ambiente, la tenencia responsable de mascotas, ha dispuesto el apoyo al Programa Expo Canina sobre Tenencia Responsable. Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a) y l) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La salud de la comuna, entre otras cosas, pasa por la salud de las mascotas y su cuidado. En ese sentido promover la tenencia Responsable de aquellas es prevenir efectos en la salud pública (enfermedades zoonosis, personas mordidas, etc.), y el medio ambiente (contaminación fecal, basuras desparramadas, etc.), pero sobre todo evitando el maltrato animal por falta de cuidados, alimentación, albergue y carencia de atención veterinaria. Todas aquellas iniciativas que involucren a la comunidad en fomentar y promover la tenencia responsable, como el presente Programa, donde se pretende resaltar el binomio dueño- mascota (ser humano-animal) a través de una exposición canina, concurso de peluquería canina, actividades deportivas, muestra de animales de rescate, show alusivo a la tenencia responsable, atención veterinaria, jornada de adopción en conjunto con organizaciones animalistas. Incentivos, premios, medallas y otros a los participantes especialmente a los ganadores de las diferentes categorías.
III.- OBJETIVO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna (organizaciones animalistas, veterinarios, servicios públicos, entre otros que tengan relación directa e indirecta con los animales) con el fin de generar un trabajo conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad de ésta, para enfrentar la problemática sobre la Tenencia Responsable de Mascotas. • Dar a conocer las diversas normativas respecto de la Tenencia Responsable, Maltrato animal entre otras. • Promover formas de participación comunitaria en el tema de la Tenencia Responsable. • Generar conciencia acerca de la responsabilidad de la comunidad en la salud de las mascotas y el cuidado del entorno. • Entregar información que sirva de herramienta para niños, niñas jóvenes y sus familias, y comunidad en general fortaleciendo los factores que ayudan a la Tenencia Responsable. 	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																							
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Centro veterinario Municipal																					
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 medallas</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>200 pecheras caninas</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y difusión</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td>Alimento de mascotas</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos Fondo a rendir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>350.000</td> </tr> <tr> <td>Confección T-1</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>3.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.400.000</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre del Sr. Alfredo Turra Corrales 7.925.396-0 funcionario planta grado°12, el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.880 (Otros fondos a rendir Alfredo Turra Corrales) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	100 medallas	300.000	200 pecheras caninas	700.000	Producción de eventos	500.000	Publicidad y difusión	800.000	Alimento de mascotas	500.000	Insumos Fondo a rendir		Gastos menores	350.000	Confección T-1	250.000	Total \$	3.400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																						
100 medallas	300.000																						
200 pecheras caninas	700.000																						
Producción de eventos	500.000																						
Publicidad y difusión	800.000																						
Alimento de mascotas	500.000																						
Insumos Fondo a rendir																							
Gastos menores	350.000																						
Confección T-1	250.000																						
Total \$	3.400.000																						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																					
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales																							
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																				
100 medallas	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	300.000																				
200 pecheras caninas	215.22.12.999.003	Otros Gastos no incluidos en rubros anteriores	700.000																				
Producción de eventos	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de eventos Otros servicios generales	500.000																				
Publicidad y difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	800.000																				
Alimentos de Mascotas	215.22.01.002	Para animales	500.000																				
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	350.000																				
Confección T-1	215.22.12.999.003	Otros Gastos no incluidos en rubros anteriores	250.000																				
Valor Total \$			3.400.000																				

El monto del Programa es de \$ 3.400.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000 a nombre del funcionario Sr. Alfredo Turra Corrales, R.U.T. N° 07.925.396-0, Planta Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.880 "Otros Fondos a Rendir" (Alfredo Turra Corrales).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/AF/CCC/bcm.-

GASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono° 2206270

OK-SC